

¿Quo Vadis Europa?

Diario Expansión (España)

María Abascal

31 Jul 2017

Las principales fuentes de incertidumbre que han sobrevolado Europa en los últimos tiempos, como el *brexit* o el auge del populismo y de partidos antieuropeos, empiezan a desaparecer o, al menos, se han moderado. Además, las perspectivas económicas han mejorado y se aprecia una aceleración de la economía. La cuestión es: ¿es esto suficiente para ilusionar de nuevo al ciudadano europeo de a pie?

En general, su frustración con Europa viene de la creencia de que la Unión reacciona tarde, lentamente y no siempre de la forma más adecuada. A esto se une la percepción de una Bruselas alejada de los problemas de la gente. Por ello, el Consejo decidió con la hoja de ruta de Bratislava centrarse en las cuestiones prioritarias para los ciudadanos: inmigración, terrorismo y seguridad económica y social.

Tras el duro golpe del *brexit* para la identidad del proyecto comunitario, Europa empieza a digerirlo. La victoria de partidos proeuropeos en Holanda y, especialmente, en Francia, parece haber recuperado la esperanza en la construcción europea. A falta de conocer el resultado de las elecciones alemanas de septiembre, se percibe una renovada alianza del eje franco-alemán que todavía debe concretarse.

Todo ello debe utilizarse como revulsivo de una reflexión más profunda del futuro de Europa. Este debate está ya lanzado con una serie de informes publicados por la Comisión. El primero se refiere a los posibles escenarios de evolución de la integración europea en el que presenta un menú de opciones. Una de las alternativas, la de la Europa de las dos velocidades, puede considerarse el escenario central o más probable.

El segundo y más reciente es un papel sobre el futuro de la zona euro. Para lograr la completa integración de la Unión Económica y Monetaria, se requiere impulsar tres áreas clave: la unión financiera, la unión económica y fiscal y la integración política. Para lograr este objetivo, se establece una agenda de reformas en dos fases. 2017-2019 y 2020-2025. En conjunto, el plan para el euro está basado en un avance gradual con una secuencia de propuestas que van en la dirección adecuada. Se requiere un equilibrio entre reducción y compartición de riesgos, y se dejan los asuntos más complejos para el final, sin excesivo detalle a la espera de consenso.

En materia financiera, existe ambición a corto plazo y se pide completar la unión bancaria con un Fondo de Garantía de Depósitos Único y un mecanismo de aportación pública común para el Fondo de Resolución Único, ayudando a romper el círculo soberano-bancario. Además, sería deseable que se realice una revisión del funcionamiento de la unión bancaria para corregir posibles agujeros del marco legal único y asegurar una aplicación igual en forma y espíritu en las distintas jurisdicciones. Analizar las lecciones aprendidas con los recientes casos de resolución y liquidación de entidades españolas e italianas sería de gran utilidad. Asimismo, se recomienda completar la unión del mercado de capitales, medida que resulta positiva sin ser tan disruptiva como la unión bancaria.

La unión fiscal es el objetivo que queda más indefinido y a largo plazo por la falta de consenso. La Comisión

propone analizar un nuevo instrumento europeo (Título de Deuda Respalado por Soberanos) para fomentar la diversificación de tenencias soberanas de los bancos y como transición a una unión fiscal. El diseño del instrumento dará pistas de qué tipo de unión fiscal se plantea. En el ámbito económico, se quiere favorecer la convergencia económica mejorando la coordinación y la planificación presupuestaria y fomentar las reformas estructurales ligándolas a los fondos europeos y de estabilización.

Sobre el marco institucional, la Comisión propone grandes cambios. Se busca una sola voz externa del Eurogrupo, crear un Tesoro europeo y contar con un ministro de Finanzas de la UE. A la vez, plantea transformar el Mecanismo de Estabilidad Europeo en un Fondo Monetario Europeo.

La gran pregunta es cómo queremos avanzar. Es necesario y oportuno que tanto las autoridades como la sociedad reflexionen sobre ello. ¿Hacia dónde avanzar, con quién y a qué velocidad? Todas estas cuestiones merecen ser debatidas ampliamente, con implicación de la ciudadanía, si queremos que el proyecto europeo vuelva de nuevo a ilusionar.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.